



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

D. PEDRO GARCIA RABASA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION LOCAL DE CATEGORIA SUPERIOR, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, CERTIFICO:

COMISION DE VIVIENDA, GRANDES PROYECTOS Y URBANISMO

FECHA 29 DE MARZO DE 2005

DICTAMEN NUM. 8

ASISTENTES: Presidente Ilmo.Sr. Don Jorge Bellver Casaña.

Concejales/as . Ilmos/as Sres/as. Don Francisco Lledó Aucejo, Don Alfonso Grau Alonso, Don Alfonso Novo Belenguer, Don Rafael Rubio Martínez, Don Francisco Carsí Chulvi en sustitución de Don José Luis Ábalos Meco, y Doña Victoria González Fernández.

La Comisión en sesión celebrada el día de hoy ha acordado formular la propuesta que a continuación se expresa, adoptada por mayoría con el voto en contra de los Sres. Rubio y Carsí y la abstención de la Sra. González al EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

"Vista la Solicitud de Cambio de Uso Educativo-Cultural a Red Viaria, para dar servicio al Hospital Doctor Peset, sito en Avda. Gaspar Aguilar, presentada por el Director General de Recursos Económicos de la Conselleria de Sanidad; vistos los informes favorables emitidos por la Dirección General de Régimen Económico de la Conselleria de Cultura, Educación y Deportes, de fecha 21 de septiembre de 2004 y por los Servicios Municipales de Educación, Transportes y Circulación y Acción Cultural, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Grandes Proyectos, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Cambio de Uso Educativo-Cultural a Red Viaria propuesto por la Conselleria de Sanidad en la manzana delimitada por las calles Pintor Agrasot, Avda. Tres Cruces y Gaspar Aguilar, para mejorar el acceso y dar servicio al Hospital Dr. Peset, condicionado al cumplimiento de las previsiones contenidas en el informe del Servicio de Transportes y Circulación y relativas a la realización de la rotonda y a las características concretas de la planta viaria.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Acción Cultural, Educación y Transportes y Circulación".

EL SECRETARIO,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes, positioned to the right of the text 'EL SECRETARIO,'.

INFORME

En relación con el informe solicitado, el Jefe de Sección que suscribe debe de informar:

Que desde el punto de vista de tráfico, no existe inconveniente en acceder a la solicitud de cambio de Uso de Parcela Educativo-Cultural a Uso Viario con objeto de mejorar los actuales accesos al Hospital Dr. Peset, más si cabe con la próxima apertura del nuevo Centro Sanitario Padre Jofré.

Aunque los detalles constructivos respecto de la futura calle serán indicados al realizar la respectiva planta viaria, si debe indicarse la necesidad de establecer una rotonda en el vértice de unión de los tres ramales de la nueva calle que facilite la salida hacia la Av. Gaspar Aguilar, lo que permitirá un buen acceso hasta la rotonda con el Bulevar para dirigirse tanto al Sur de la ciudad, como a la zona Este

Una posible sección de la nueva calle con la anchura prevista de 16.00 metros podría ser la siguiente:

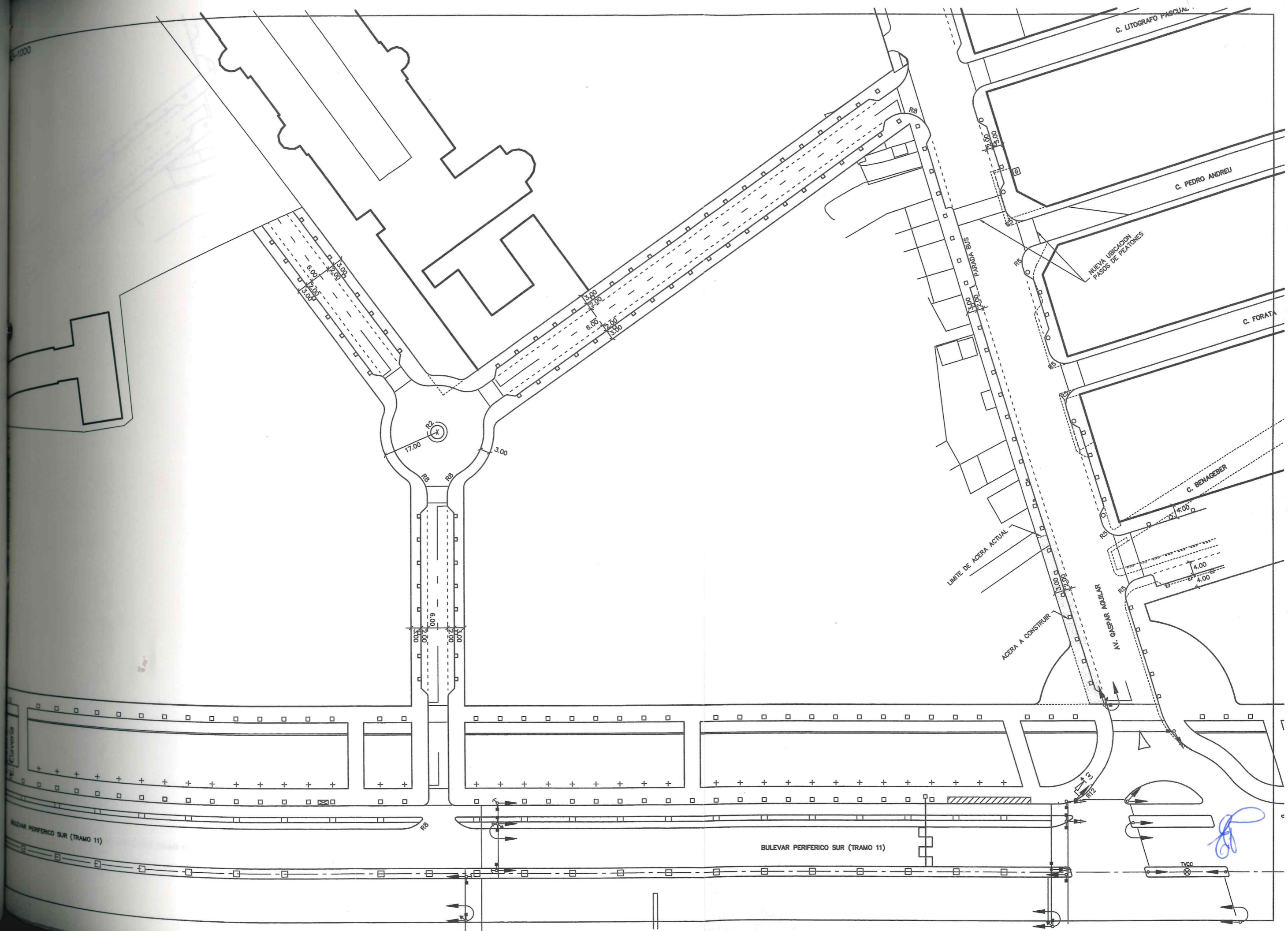
- Calzada de seis metros (6.00) con doble sentido de circulación, para obtener un mejor acceso.
- Aceras de tres metros (3.00), con aparcamiento en cordón de dos (2.00) metros en ambos lados.
- En el momento de solicitar la correspondiente planta viaria, se deberá indicar la situación y tipo de los diferentes accesos previstos, tanto para peatones como para vehículos, con objeto de realizar un mejor diseño del entorno.
- En cuanto al corte a realizar en la zona ajardinada y dado que no existe vía de servicio que facilite los accesos, en opinión del técnico que suscribe los movimientos que podrán realizarse manteniendo la estructura actual del Bulevar Sur, serán únicamente los de incorporación desde la calzada principal, mediante giro a la derecha al nuevo viario, así como el simétrico de salida desde este último a la vía principal con sentido hacia la Rotonda de Campos Crespo, en donde también podrá realizarse el cambio de sentido.
- Debe entenderse que será necesario establecer un cruce regulado por semáforos en la salida del nuevo viario a la Ronda, modificando la instalación existente actualmente, y otro en la intersección con la Avenida de Gaspar Aguilar que regule la salida de vehículos y el paso de los peatones, cuestiones ambas que deberán necesariamente estar contempladas en los documentos que desarrollen la apertura del vial solicitado, para lo que deberán ponerse en contacto previamente a la redacción de dicho documento con este Servicio, Sección de Regulación de la Circulación con objeto de recibir las indica-

ciones acerca de las modificaciones a realizar así como de los elementos a instalar.

Se adjunta un diseño previo con las dimensiones mínimas que deberá tener la mencionada rotonda y la planta de las calles.

Valencia, 15 de febrero de 2005
El jefe de Sección de Ordenación y
Planificación Viaria

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned below the typed name.



BULEVAR PERIFERICO SUR (TRAMO 11)

BULEVAR PERIFERICO SUR (TRAMO 11)

1:1000